

Lobos, 28 de Junio de 2011.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 56/2011 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-16315/11 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2567**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2567

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Convenio con Municipalidades, Programa XI COMPARTIR, suscripto entre el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Señor Administrador General Gustavo M. Aguilera y el Municipio de Lobos, representado por el Señor Intendente Prof. Gustavo Sobrero con el objeto de prestar asistencia financiera equivalente al sesenta (60) por ciento en la construcción de cincuenta (50) viviendas, correspondiendo al Municipio aportar el cuarenta (40) por ciento restante.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-